

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

León, Guanajuato; Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Catorce.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0006/2014, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000008714, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número 1221000008714, de fecha 05 de Noviembre de 2014 presentada en el sistema INFOMEX, se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Se solicitan los datos que contengan la siguiente información en un periodo de 2000 al 2014 en forma mensual.

Total de médicos: personal autorizado legalmente con título profesional sea general o de alguna especialidad o que se encuentran en formación de pregrado o posgrado desempeñando labores relacionadas con atención médica en beneficio de los pacientes.

Total de personal staff (médicos y no médicos): personal médico que desempeña labores de apoyo técnico, de docencia y administrativo en las unidades médicas, así como personal de servicios auxiliares, paramédicos, administrativo y otro personal.

Total de camas censables: es la cama de servicio instalada en el área de hospitalización, para el uso regular de pacientes internos; debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica del paciente.

Total de quirófanos: área o local del hospital dotado de personal, mobiliario equipo e instalaciones para la ejecución de procedimientos quirúrgicos.

Total de procedimientos médicos quirúrgicos: conjunto de procedimientos quirúrgicos sistematizados y asépticos que se llevan a cabo en pacientes con finalidad terapéutico o de diagnóstico y que, por sus características podrían ser realizados dentro o fuera de un quirófano o sala de operaciones.

Consultas totales: atención mediante la cual un interrogatorio y exploración del paciente se llega a un diagnóstico, se imparte tanto en el consultorio como en el domicilio del paciente ambulatorio.

Días de estancia. El número de días transcurridos desde el ingreso del paciente al hospital hasta su egreso. Se contabiliza relacionado la fecha de ingreso con la de egreso contando todos los días excepto el último. El paciente que ingresa y egresa el mismo día genera un día de estancia.

- II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría la solicitud materia de la presente resolución, a la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Planeación y Desarrollo y Dirección Médica, considerando a dichas unidades administrativas como competentes para dar respuesta a la misma.
- III. Visto lo anterior con fecha 07 de noviembre de 2014 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0158/2014 a las áreas mencionadas en el resultando



que antecede, las cuales forman parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a fin de que dieran respuesta a lo solicitado por el peticionario.

- IV. Con fecha 12 de noviembre del presente año, la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio número SRH 3100/2014, respondió lo siguiente: **En respuesta a su memorando UE/HRAEB/0158/2014, en relación a la solicitud de información número 1221000008714 donde solicita el total de médicos y total de personal de staff de forma anual del año 2000 al año 2014; le comento a usted que solo se cuenta con la información a partir de año 2010 a la fecha, misma que fue enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección: lic.irma nieto@hotmail.com**

Año 2010												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Total de Médicos	205	183	185	187	201	203	206	207	206	2011	212	210
Total Personal Staff	669	709	701	712	712	710	918	712	710	760	761	756

Año 2011												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Total de Médicos	209	208	206	207	207	209	209	209	207	209	208	208
Total Personal Staff	767	766	764	760	762	756	753	761	757	757	756	756

Año 2012												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Total de Médicos	209	213	220	224	221	222	226	226	225	228	228	226
Total Personal Staff	759	763	766	765	831	827	829	825	821	828	824	821

Año 2013												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Total de Médicos	223	223	224	227	225	225	225	226	226	229	229	230
Total Personal Staff	821	825	822	822	821	834	846	847	846	854	861	862

Año 2014										
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Total de Médicos	228	231	228	231	230	234	239	239	238	235
Total Personal Staff	863	882	882	895	892	902	928	925	925	928

Por otra parte la Subdirección de Planeación y Desarrollo, mediante oficio número SDPyD/2014/0250, manifestó lo siguiente: **En atención al mismo con folio UE/HRAEB/0158/2014, se comenta: los datos solicitados se enlistan las siguientes páginas, se presenta toda la información anual disponible para los años 2007 a 2014 (enero-octubre). La fuente de información kewan y los reportes que general las áreas que integran al HRAEB.**

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0164/2014
EXPEDIENTE No. CI/0006/2014

INDICADOR	AÑO 2009												Ene- Dic		
	2007 Abr- Dic	2008 Ene- Dic	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct		Nov	Dic
Camas censables totales	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184
Camas censables habilitadas	52	81	92	92	92	92	120	122	130	130	130	130	130	140	120
Días de estancia en hospitalización	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Quirófanos (mayores y ambulatorios)	456	2323	217	282	272	272	263	400	331	301	358	365	284	275	3608
Procedimientos médicos quirúrgicos	8257	39857	4307	5046	5704	5364	5364	6746	5921	6464	6627	6048	6715	5998	70357
DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS OCUPADAS															
Medios mandos		25													23
Administrativos		77													92
Investigadores		0													1
Médicos		118													206
Paramédicos		ND													159
Enfermería		119													394

INDICADOR	AÑO 2010												Ene- Dic	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept	Oct	Nov	Dic		
Camas censables totales	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184
Camas censables habilitadas	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
Días de estancia en hospitalización	1994	2827	2877	2976	3409	3099	3117	2539	2712	3071	2454	2665	33740	
Quirófanos (mayores y ambulatorios)	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
Procedimientos médicos quirúrgicos	294	359	352	299	376	427	335	388	316	303	331	245	4025	

COMITÉ DE INFORMACIÓN
 OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0164/2014
 EXPEDIENTE No. CI/0006/2014

AÑO 2013													
INDICADOR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene-Dic
Camas censables totales	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184
Camas censables habilitadas	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
Días de estancia en hospitalización	1903	2516	2851	2374	2785	2787	3065	2912	2750	2664	2761	2878	32246
Quirófanos (mayores y ambulatorios)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Procedimientos médicos quirúrgicos	252	320	340	276	291	363	435	331	363	398	366	381	4116
Gran total	5015	7428	6663	6178	6025	7937	7124	6650	7999	7047	6882	7545	82493
AÑO 2014													
DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS OCUPADAS													
Medios mandos													26
Administrativos													125
Investigadores													8
Médicos													230
Paramédicos													194
Enfermería													509
INDICADOR													
Camas censables totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	
Camas censables habilitadas	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184
Días de estancia en hospitalización	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
Quirófanos (mayores y ambulatorios)	2484	2945	2904	3350	2719	3179	2978	3603	2550	3631	26712	10	10

COMITÉ DE INFORMACIÓN
 OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0164/2014
 EXPEDIENTE No. CI/0006/2014

Procedimientos médicos quirúrgicos	271	411	386	447	353	439	443	416	415	426	4007	
Gran total	5155	7374	6299	6743	6294	8342	7227	6618	7363	7236	68651	
DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS OCUPADAS												
Medios mandos												27
Administrativos												130
Investigadores												9
Médicos												233
Paramédicos												195
Enfermería												540



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0164/2014
EXPEDIENTE No. CI/0006/2014

- V. Una vez que se contó con la información señalada en el resultando que antecede, el comité de información determinó que la información era correcta y se procedió a dar contestación al peticionario a través del sistema INFOMEX.
- VI. Visto lo anterior el Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, a la solicitante la respuesta otorgada por la



/2014

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, a la solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



**I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Enlace**



**Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



**Lic. Jorge Navarro Alarcón
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**